



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
ESTACIÓN DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

No. GS-2025-720306-/MEBAR-ESSBO-20.1

Barranquilla, 09 de septiembre de 2025

Señor

ANONIMO

santirdz0810@gmail.com

CALLE 38 B KRAA 7A 7B Y 7C

Barranquilla – Atlántico

Asunto: Respuesta a petición ciudadana de Sistema SIPQR2S No 750321-20250901

Apreciado ciudadano, comedidamente me permito dar respuesta a su petición ciudadana, instaurada, por medio de la web pública con fecha de recepción 01/0/2025, bajo el radicado Sistema Ref. SIPQR2S 750321-20250901, por lo anterior la Policía Metropolitana de Barranquilla, en conjunto con la Estación de Policía Simón Bolívar, reconoce su valiosa colaboración con el aporte, para lograr la transparencia institucional, sin embargo, para la institución es de vital importancia, esclarecer los hechos acaecidos donde se desdibuja y empaña la imagen de la Policía Nacional, a través de sus funcionarios, es por ello que me permito informar al querellante, que:

- *La función de Policía surge del principio constitucional consagrado en artículo 2º, Inciso 2º de la Constitución Política de Colombia, "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los derechos sociales del estado y de los particulares"; es precisamente en virtud de aquel postulado que se posibilita a las Autoridades de Policía Administrativa el regular los derechos y libertades de los ciudadanos en aras de mantener el orden público interno y la pacífica convivencia social, propendiendo por el bienestar general.*

En atención a su solicitud, Recibimos su comunicación en la que expone las diferentes problemáticas de seguridad, convivencia y orden público en el sector aledaño a la cancha La Magdalena. Entendemos y compartimos su preocupación frente a la afectación que situaciones como el consumo de licor y estupefacientes, rifas, alto volumen, ocupación indebida del espacio público y el bloqueo de vías generan en la tranquilidad de la comunidad.

Queremos informarle que la Policía Nacional ejerce de manera permanente labores de control, patrullaje y vigilancia en la jurisdicción, atendiendo los requerimientos de la ciudadanía y aplicando las normas que regulan la convivencia en el espacio público. No obstante, los esfuerzos institucionales requieren del apoyo activo de la comunidad, mediante la denuncia oportuna y la información precisa que permita focalizar los operativos en los lugares y horarios de mayor afectación.

De igual forma, hemos dispuesto fortalecer los controles en la zona indicada, en coordinación con las autoridades locales (Alcaldía, Secretaría de Gobierno, Defensoría del Pueblo), para garantizar que los establecimientos cumplan con la normatividad vigente y no se conviertan en focos de inseguridad.

Reiteramos nuestro compromiso con la seguridad ciudadana e invitamos a los residentes a continuar reportando de manera inmediata cualquier situación que altere la convivencia, a través de la línea 123 o los números del cuadrante policial, lo que permitirá una atención más rápida y efectiva.

Agradecemos su voz de alerta y su disposición a trabajar de la mano con la institución para construir entre todos un entorno más seguro y tranquilo.

Finalmente, agradecemos su valiente actitud cívica al elevar esta denuncia. Nuestro propósito es asegurar una convivencia pacífica, con igualdad ante la ley, y con especial atención a las voces de quienes, como usted, confían en la justicia y el deber institucional

Por medio de la presente, se proyecta respuesta efectiva y oportuna en los términos que establece la Ley 1755/2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", agradeciendo su participación ciudadana.

Atentamente



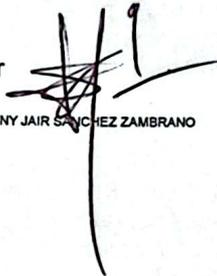
Mayor JONNY JAIR SANCHEZ ZAMBRANO
Comandante Estación de Policía Simón Bolívar

Elaboró: PT JEFRIT BILBAO SUAREZ
MEBAR – ESSBO

Fecha de elaboración: 09-09-2025
Ubicación: Documentos2023

Calle 19 No. 5B-06 Simón Bolívar
Teléfono: 3267774
mebar.esim-oac@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Revisó: Mayor JONNY JAIR SANCHEZ ZAMBRANO
MEBAR – ESSBO



INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

Barranquilla, septiembre 09 de 2025

Señor
ANONIMO
 Calle 38BKAA7A7BY7C
 Barranquilla - Atlántico

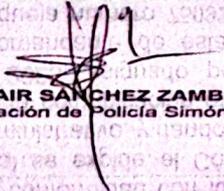
Asunto: Notificación por aviso Respuesta de Sistema SIPQR2S No 750321-2025090

El suscrito comandante de Estación de Policía Simón Bolívar de la metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025- -MEBAR, de fecha 09 septiembre de 2025, asignado por el señor Mayor JONNY JAIR SANCHEZ ZAMBRANO, comandante de estación Simón Bolívar, mediante el cual se da respuesta a la queja número 750321-20250901, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “Web publica PQRS”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia/Metropolitana%20de%20Barranquilla/notificaciones), desde el 10 de septiembre de 2025 a las 14:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubicada en la carrera 43 No. 47-53 barrio El Rosario.

Atentamente,


Mayor JONNY JAIR SANCHEZ ZAMBRANO
 Comandante Estación de Policía Simón Bolívar

Elaborado por: JEFFERSON RAO SUAREZ
 Revisado por: JONNY JAIR SANCHEZ ZAMBRANO
 Fecha elaboración: 10/09/2025
 Ubicación:

Barranquilla - Atlántico
 Calle 38BKAA7A7BY7C
 ANONIMO
 09091

Barranquilla, septiembre 09 de 2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

DEPARTAMENTO	NOTIFICACIÓN POR AVISO	POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1AJ-FR-0038	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	
FECHA: 20-07-2014		

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

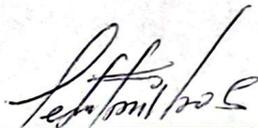
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- MEBAR.

Ciudad y fecha, Barranquilla 09/09/2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito, patrullero jefrit Bilbao Suarez del PAC de la estación de policía Simón Bolívar Se deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda vez que no aporoto ningún medio de notificación NO aportada dirección, NO aporta número telefónico y NO aporta correo electrónico.

CONSTE



Grado-post-firma y firma

PAC, funcionario de estación de policía Simón Bolívar